

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a D. Eduardo Mielgo Tornero en representación de Valltranvía, S.L., la Resolución del Recurso de Alzada y la Liquidación del expediente sancionador n.º: 47028/08-P, incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a D. EDUARDO MIELGO TORNERO en representación VALLTRANVÍA, S.L., con D.N.I./C.I.F. n.º: B-47533641, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA y la LIQUIDACIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Se significa que dicha RESOLUCIÓN agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso/Administrativo, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN obra y está a disposición del interesado, que podrá comparecer debidamente acreditado ante este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento.

Valladolid, 25 de junio de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social,*  
Fdo.: M.ª VICTORIA DíEZ ARCE

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a D.ª Eugenia Fernández Camino, la Resolución y Liquidación del expediente sancionador n.º: 47048/08-P, incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a D.ª EUGENIA FERNÁNDEZ CAMINO, con D.N.I./C.I.F. n.º: 09.259.447-S, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN obra y está a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento, significándole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 25 de junio de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social,*  
Fdo.: M.ª VICTORIA DíEZ ARCE

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a Madayo, S.L.L., la Resolución y Liquidación del expediente sancionador n.º: 47049/08-P, incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a MADAYO, S.L.L., con D.N.I./C.I.F. n.º: B-47472550, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN obra y está a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento, significándole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Valladolid, 25 de junio de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social,*  
Fdo.: M.ª VICTORIA DíEZ ARCE

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a Vidadiet, S L., la Resolución y Liquidación del expediente sancionador n.º: 47056/08-P, incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a VIDADIET, S.L., con D.N.I./C.I.F. n.º: B-47476148, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN obra y está a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento, significándole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Valladolid, 25 de junio de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social,*  
Fdo.: M.ª VICTORIA DíEZ ARCE

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a D.ª M.ª del Mar Aja Marchena, la Resolución y Liquidación del expediente sancionador n.º: 47076/08-P, incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a D.ª M.ª DEL MAR AJA MARCHENA, con D.N.I./C.I.F. n.º: 09.259.928-J, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,